






7.2.-TERRITORIO – MEDIO AMBIENTE	
7.2.1.	SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL ARTZAIN EGUNA
QUÉ ES PARA QUÉ SIRVE	<p>Solicitud de participación en algunas de las actividades del Día del pastor “Artzain eguna” que se celebra anualmente el tercer domingo de septiembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición y venta de productos caseros. • Exposición y venta de productos artesanales. • Concurso interprovincial de ganado ovino de raza latxa. • Concurso de queso. <p>PLAZO PRESENTACION: Desde el 1 de julio hasta 10 días antes a la celebración de la Feria.</p>
QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR	<p>Toda persona interesada o su representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos caseros: Personas Agricultoras y/o ganaderas que posean N° de explotación, estén dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente del pago de la cuota, poseer registro sanitario y carnet de manipulador si fuese necesario. • Productos artesanos: Personas artesanas • Concurso de ganado: Personas Ganaderas de ovino de cualquier municipio o localidad del Territorio Histórico de Álava y de los municipios Bizkaitarras de Orduña y Orozko. • Concurso de queso: Es necesario ser pastor/a alavés de rebaño únicamente de ovejas latxas con un número mínimo de 100 reses.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	<p>Solicitud general debidamente cumplimentada en la que se aporte información sobre los criterios de preferencia que especifican a continuación.</p> <p>Productos caseros: Copia del registro de explotación agrario y/o ganadera de la Diputación Foral correspondiente, Copia del registro sanitario de los productos comercializados (elaborados o transformados), Copia del recibo de la cuota del régimen de la Seguridad Social que corresponda, Copia de carné o capacitación de manipulación de alimentos en el caso que sea necesario.</p> <p>Para los quesos se deberá acreditar que están elaborados en la propia explotación con leche cruda de oveja latxa, así como poseer placa de Caseína y estar en disposición del APPCC (Análisis de Puntos críticos y de control) de Sanidad.</p> <p>Tendrán preferencia los procedentes de la comarca del Alto Nervión y los que sus explotaciones estén dados de alta en producción ecológica.</p> <p>Productos artesanales: Preferencia por este orden los que estén inscritos en el registro oficial de artesanos, los que estén dados de alta en el IAE, los</p>





	<p>que sus productos estén relacionados con el sector agrícola-ganadero y tradicional vasco y los que procedan de la Comarca del Alto Nervión.</p> <p>Concurso de ganado: número de crotal de todos los animales que se presentan al concurso que deberán cumplir los requisitos sanitarios legalmente exigidos. Cada ganadero podrá concurrir como máximo con un lote de 5 ovejas, y lote de 5 corderas y 1 cordero y 1 carnero.</p> <p>Concurso de queso: Acreditar que están elaborados en la propia explotación con leche cruda de oveja latxa, así como poseer placa de Caseína y Registro sanitario, los quesos tendrán una maduración mínima de dos meses.</p>
DOCUMENTOS AUXILIARES	<p>SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN FERIAS AGRÍCOLAS</p> <p>SOLICITUD CONCURSO DE GANADO OVINO ARTZAIN EGUNA</p>
DÓNDE SE PRESENTA	<p> En la sede electrónica: https://udaleneagoitza.araba.eus/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=4&idioma=1</p> <p>Además, para las personas físicas no obligadas a utilizar medios electrónicos:</p> <p> Presencialmente: Ayuntamiento. Registro municipal- planta baja izquierda (Juan Urrutia s/n. 01470 - Amurrio). Horario: Invierno: de lunes a viernes, de 7:45 a 15:00. Julio, agosto y periodo navideño: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.</p> <p> Por correo ordinario: Juan Urrutia s/n. 01470 - Amurrio.</p> <p>Para cualquier duda o aclaración sobre la forma de presentación de la solicitud telemática o presencialmente pueden:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llamar al 945 89 11 61 Enviar email a amurrio@amurrio.eus
PRECIO	<p>El coste de la gestión se asume por el Ayuntamiento. Las dietas se determinan en las Bases anuales establecidas para la celebración y participación en el Artzain Eguna por la Junta de Gobierno Local.</p> <p>Concurso de ganado: El transporte de ganado correrá por cuenta del propio ganadero o ganadera. La organización subvencionará este transporte abonando 80 euros por cada lote de ovino y 25 euros por cada carnero. Cada ganadero o ganadera no premiado tendrá derecho a una dieta de participación de 20 euros participando, por lo menos en dos secciones.</p> <p>PREMIOS por cada sección (lote 1 carnero – lote de 5 corderas y un cordero – lote de 5 ovejas):</p> <p>Primer Premio: 180 euros y trofeo. Segundo Premio: 150 euros. Tercer Premio: 120 euros. Cuarto Premio: 90 euros.</p>





	<p>Concurso de queso:</p> <p>Primer Premio: 300 euros y Trofeo. Segundo Premio: 250 euros. Tercer Premio: 200 euros.</p>
PLAZO ESTIMADO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR	<p>Plazo previsto: para el martes anterior a la celebración de la feria. Plazo máximo legal: no procede Efectos del silencio administrativo: negativo</p>
NORMATIVA APLICABLE	Bases de la feria aprobadas anualmente por la Junta de Gobierno Local.
PROCEDIMIENTO TRAS LA SOLICITUD	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recoger la solicitud junto con la documentación. 2.- Comprobación de la idoneidad de la documentación presentada. 3.- Una vez cerrado el plazo de inscripción en función de los puestos y la capacidad existente, priorizar en función de los criterios existentes la participación de cada solicitante. 4.- Aprobar el listado de personas participantes admitidas y excluidas. 5.- Comunicar a los solicitantes si pueden o no participar y las condiciones de participación. 6.- A los propietarios o propietarias de los animales remitir previamente a la exposición el reglamento del certamen y las normas sanitarias y de bienestar que deben respetar. 7.- Remitir la documentación de las personas participantes a la OCA para su control. 8.- El mismo día de la feria se comprobará que las personas participantes cumplen con los requisitos y condiciones que se han marcado. 9.- Celebrados los concursos y tras recibir veredicto del jurado, se procederá a la entrega de premios el mismo día de la feria. 10.- Con la documentación recogida en la feria se realizará informe para el pago de premios y dietas a las personas participantes.
TRÁMITES POSTERIORES	
OBSERVACIONES / ACLARACIONES	<p>- Las fotocopias de la documentación a aportar, se podrán realizar gratuitamente en las propias oficinas del Ayuntamiento.</p> <p>Productos caseros: queda expresamente PROHIBIDA LA REVENTA. La organización dotará a las personas asistentes de su correspondiente puesto expositor (un único por vendedor o vendedora) y los distribuirá de la manera que lo estime más conveniente. Cada participante en la venta exposición estará obligado a ceder un lote de sus productos a la organización, que los destinará a un sorteo entre las personas participantes de la feria. La Organización recomienda que cada persona participante adorne su puesto de la manera más adecuada para contribuir a dar realce al día y obliga a que los vendedores y vendedoras vayan vestidos con el traje tradicional vasco.</p> <p>Productos artesanales: queda expresamente PROHIBIDA LA REVENTA. La Organización recomienda que cada participante adorne su puesto de la manera más adecuada para contribuir a dar realce al día y obliga a que los</p>



	<p>vendedores y vendedoras a que vayan vestidos con el traje tradicional vasco.</p> <p>Concurso de ganado: Se admitirán un máximo de 20 lotes por sección y tendrán preferencia las personas ganaderas de la Comarca y las que sean ganaderas a título principal. La Organización se reserva el derecho de modificar los premios y trofeos establecidos, así como el de realizar una preselección de las personas ganaderas o de ganado, pudiendo a requerimiento del jurado, declarar desiertos los que así considere o conceder algún premio extraordinario.</p> <p>Las normas sanitarias y de bienestar tanto en el transporte como en la estancia de los animales serán las establecidas por la autoridad competente, el Servicio de Ganadería de la Diputación Foral de Álava. Si alguno de los vehículos de transporte o animales incumpliera las condiciones exigidas, se declararían NO APTOS y no podrá entrar en el recinto. La organización NO pagará las dietas correspondientes por los animales que NO hayan sido considerados aptos para su entrada en la exposición cuando las causas sean responsabilidad de la persona propietaria. El transporte del ganado correrá a cargo de la persona propietaria del mismo, por lo que cobrará la dieta estipulada (siempre que sean considerados aptos).</p> <p>Concurso de queso: En caso de duda sobre la procedencia de algún queso, la organización se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas para realizar las investigaciones pertinentes.</p>
<p>UNIDAD RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN</p>	<p>ÁREA DE TERRITORIO – AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES.</p> <p>Para cualquier aclaración sobre este trámite póngase en contacto con el Área de Agricultura, Ganadería y Montes:</p> <p>☎ 945.89.11.61 Ext. 181</p> <p>@ aalcalde@amurrio.eus</p>

